

Buenos Aires, 25 de marzo de 1971.-

Visto el presente expediente Nº 117.068 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública Nº 20/71 realizada con el objeto de adquirir resmas de papel y cartulina destinadas a la realización de trabajos de impresión -por intermedio de los talleres de la División Trabajos y Servicios de la citada Dirección- para satisfacer las necesidades de tribunales y organismos judiciales durante el corriente año; y

Considerando:

que esta Corte Suprema por resolución Nº 2 de fecha 7 de enero último -Confr. fs. 5- autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a convocar a la licitación pública pertinente, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Proadjudicaciones a fs. 48.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada d. 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública / Nº 20/71, la que se adjudica a las firmas que se consignan a / continuación, por el importe total de PESOS: DOSCIENTOS CINCE MIL TRESCIENTOS SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 215.307,80) y // por los motivos que en cada caso se indica:

- a "COMPANIA PAPERERA BARANDI S.A.I. y C.", por la provisión --, or única oferta válida, precio equitativo; por menor precio válido y menor precio, según corresponda- de los renglones Nros. 3, 5, y 5 y 6, conforme a su

-//-

oferta de fs. 12/13 y por el importe total de PESOS: CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA... \$ 106.830.--  
Neto

- a "JORGE C. COPELLO Y CIA. S.R.L.", por la provisión -por menor precio- del renglón Nro. 1, / de acuerdo a su oferta de fs. 17 y por el importe total de PESOS: CUARENTA Y CUATRO MIL QUI-// CIENTOS TREINTA Y SEIS..... \$ 44.536.--  
Dto. 1% p.p. 30 ds.

- a "GRAFF S.A.G.C.I. y F.", por la provisión // -por menor precio- del renglón Nro. 2, conforme a su oferta de fs. 35 y por el importe total de PESOS: SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS..... \$ 63.941,80  
Neto

2º) Desestimar -en razón de lo aconsejado a fs. 48- las ofertas de las firmas "PAPELERA ALSINA S.A." (Renglones 3, 4 y 6-alternativa); "MANUEL NEZQUITA S.A.C.I. y A." /// (Renglón Nro. 4) y "V. HORASAN Y CIA." (Renglón Nro. 4).-

3º) Apropiar el presente gasto a la Partida: 0-1-1-03-0-568-12-1210-005 del Presupuesto General de Gastos / para el Ejercicio Financiero del año 1971.-

4º) Regístrese y devuélvansé a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDDALDO A. OBTIZ BASUALDO

EL CORTE

